lad y aunque en esta ola corre spalda, su backside es lo mejor posee.

neo. La premiación se la efectuará, el domingo por la noche, en el hotel el Mangle Rojo.

profesoras Thalía Álvarez Centeno y Pamela León Llona; presen-

del Curso Vacacional comenzará del 20 del corriente al 14 de abril.

Ab. Gonzalo Córdova Alvarado
Secretario Juzgado 5to.
Civil de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION AL SEÑOR ANGEL MILTON MERA DEMERA

EXTRACTO

JICIO DIVORCIO
CTOR: Dr. Carlos Germánico Peña Carrasco (Procurador Judicial de la eñora ANGELA GINA VERA SALAZAR).
EMANDADO: ANGEL MILTON MERA DEMERA.
UANTIA: INDETERMINADA.
RAMITE: VERBAL SUMARIO.
AUSA No.88-200. G. Báez. **PROVIDENCIA.**
UZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, febrero 29 del 000; las 9h00. **VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente causa, en virud del sorteo realizado por la oficina respectiva. En lo principal, la demana anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. En conseuencia, se admite al trámite verbal sumario, disponiéndose citar al señor NGEL MILTON MERA DEMERA, por medio de la prensa, en mérito al juramento constante en el libelo inicial y de conformidad con el Art. 86 del Código de rocedimiento Civil, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita tanto en esta ciudad de Quito como en Guayaquil, debiendo mediar entre una y otra publicación al menos ocho días hábiles. Téngase en cuenta la sinuación de curador ad-litem para los menores Angie Justeem, Stalyn ngelo y Kevin Amyelino Mera Vera. Cuéntese con los señores Agente Fiscal Cuarto de lo Penal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha. l menor adulto Angel Milton Mera Vera, designe en forma personal quien representará en esta causa, para lo cual se le concede el término de tres ías. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por el actor para sus uturas notificaciones y cuéntese con el Dr. Carlos Germánico Peña Carasco, en calidad de Procurador Judicial de la señora Angela Gina Vera alazar. Agréguese la documentación acompañada. Notifíquese.- f) Dr. orge Coronel Tapia, Juez.
o que comunico para los fines de ley, previniéndole de la obligación de eñalar casillero judicial para posteriores notificaciones.

Dr. Jorge Palacios H.
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL DE PCHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES
DEL GUAYAS

EXTRACTO DE CITACION

A: ISABEL CLEOTILDE ESPINALES MORAN.
SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL JUICIO DE ABANDONO No. 214-2000, SE ENCUENTRA LO SIGUIENTE:

La Lcda. ELSA NIETO DE RAMIREZ, en calidad de Gerente Administativa de la Fundación para la Adopción de Nuestros Niños (FANN), ha puesto en conocimiento de este Tribunal y expresa que con fecha 12 de julio de 1999, ingresó a nuestra Institución, proveniente del Hospital Gíneco Obstétrico "Enrique C. Sotomayor", el menor NN ESPINALES MORAN (JOSE LEOPOLDO), nacido el 6 de abril de 1999; *de sexo masculino, el nombre de la madre es* ISABEL CLEOTILDE ESPINALES MORAN, hasta la fecha sus progenitores no han retornado a retirarlo. Se desconoce el paradero de los padres; y, por ser necesario arreglar la situación legal del menor, se cita mediante tres publicaciones a las personas que se creyeren con derecho a dicho menor, caso contrario de no comparecer dentro de los veinte días posteriores a la última publicación serán declarados rebeldes, así como se procederá a la Declaratoria legal de abandono del menor, el mismo que se encuentra apto para ser adoptado o entregado en Colocación Familiar. Al momento el menor se encuentra bajo custodia de F.A.N.N.- PUBLIQUESE.- f.- Ab. Carlos Díaz.- Presidente del Segundo Tribunal de Menores del Guayas.- *Dr. Luis* Córdova.- Vocal Médico.- Lcda. Paulina Cedeño.- Vocal Educadora.- Lo que comunico a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Laura Cabrera Zambrano
SECRETARIA TRIBUNAL
DE MENORES DEL GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

17 MAR 2000

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERINPE S.A.

Se comunica al público que la compañía **SERINPE S.A.**, aumentó su capital en S/.14'837.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de febrero del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 00-Q-IJ-625** de 08 de marzo del 2000.

El capital actual suscrito de **S/.30'000.000,oo** está dividido en **30.000** acciones de **S/.1.000** cada una.

Quito, 08 de marzo del 2000 17 MAR 2000

DR. VICTOR CEVALLOS VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL